SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.:

Imparte instrucciones sobre color en

certificado del Seguro Obligatorio de

Accidentes Personales.

OFICIO CIRCULAR Nº 07919 -28.11.2000

A todo el mercado asegurador

En relación al Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), establecido por la Ley N°18.490, de 1986, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones sobre el color a utilizar en el certificado que acredita la contratación de dicho seguro, para los años que se indican:

AÑO 2001

Letras:

Negro

Certificado:

Celeste

Pantone 290 U

AÑO 2002

Letras:

Negro

Certificado:

Amarillo Ocre

Pantone 135 U

El formato y diagramación del certificado deberá atenerse a lo establecido en la Circular Nº1459, de 3 de diciembre de 1999.

HERNAN LOPEZ BOH